

Señores,

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
adm02per@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Renuncia a sustitución de poder
Medio de Control: Reparación directa
Radicado: 66001-33-33-002-2018-00283-00
Demandante: María Olivia Suarez de Quebrada y otros
Demandado: ESE Hospital Santa Mónica y otros
Llamado en Garantía: Allianz Seguros S.A.

LEIDY DANIELA SAAVEDRA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.106.388 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la T.P. No. 419.535 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada sustituta ALLIANZ SEGUROS S.A. conforme se acredita en el proceso, en aplicación de los artículos 76 y 77 del Código General del Proceso, manifiesto que RENUNCIO a la sustitución del poder a mi otorgada y reconocida por el despacho, en razón a la terminación de la relación contractual con el apoderado principal. Se anexa comunicación de la renuncia a la sustitución al apoderado principal y su constancia de envío.

Por lo anterior, le solicito ACEPTAR la renuncia a la sustitución de poder referenciada.

Correo para notificaciones leidysaavedragu@gmail.com debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA).



LEIDY DANIELA SAAVEDRA GUTIÉRREZ

C.C. 1.007.106.388 de Bogotá D.C.

T.P. 419.535 del C.S de la J.